

cación de servicios suscritos con: Sr. Simón Elías Jalil, José Luis Ahumada, Felicinda Salas y Teresita de Jesús Vega, todos en categoría de Auxiliar 2º.

Dcto. G. N° 2923 - 30|11|73 - Registro Civil - Apruébase el contrato de locación de servicios suscrito con la Srta. Afroditis del Valle Sequer-L.C. N° 10.992.527, con prestación en la Seccional de Medanitos-Dpto. Tinogasta, en carácter de Auxiliar 5º.

Dcto. G. N° 2924 - 30|11|73 - Registro Civil - Autorízase la contratación de la Srta. Afroditis del Valle Sequer -con anterioridad al 19|11|73- en carácter de auxiliar 5º, para prestar servicios en la Seccional de Fiambalá.

Dcto. B.S. N° 2925 - 30|11|73 - Min. de B. Social - Autorízase el pago de \$a. 360.- a favor de la Sra. Nicolasa Núñez de Jalil, por alquileres adeudados del local de la Posta Sanitaria de Palo Labrado-Dpto. Paclín.

Dcto. B.S. N° 2926 - 30|11|73 - Min. de B. Social - Apruébase el contrato suscrito con el Sr. José Perna, por el local de su propiedad ubicado en La Viñita, con destino a ser ocupado por el Dpto. de Lucha Antirrábica (D. de Enfermedades Endémicas y Sociales), a razón de \$a. 1.200,- por mes, a partir del 1|11|73, por un año con opción a otro.

Dcto. G. N° 2927 - 30|11|73 - Policía - Créase un cargo de Comisario Inspector y designanse en ascenso en el mismo, al actual Comisario Principal Sr. Lidoro Aníbal Villafañe; congélase hasta resolución expresa en contrario- la vacante de Comisario Principal producida. D. P. de Presupuesto tomará las medidas para que en el ejercicio financiero de 1974, se registre la creación del cargo.

Dcto. G. N° 2928 - 30|11|73 - Municipalidades - Déjanse sin efecto los siguientes Dctos.: N° 803|73 y N° 873|73; Ratifícase la Reorganización de la Comisión Municipal de San Pablo-Dpto. Capayán, cuya integración es la siguiente: Presidente: Sr. Feliciano Gordillo y Vocales: Sra. Elsa Josefa Chasampi de Díaz y Ramona del Carmen Bazán.

LEY N° 2632 - (Decreto N° 2929).

EXPROPIACION DE TERRENOS

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca Sancionan con Fuerza de

L E Y :

Art. 1º - Declárase de utilidad pública y sujetas a expropiación, dos fracciones de terrenos ubicados en el Distrito de Collagasta - Departamento Fray Mamerto Esquiú, provincia de Catamarca, de propiedad de la señora Herminia Segura de Castro, una de las fracciones y la otra de Cristino y Justo Zurita, cuyos límites son los siguientes: SUD: Cristino y Justo Zurita, NORTE: Natividad Amaya, ESTE: Camino público y al OESTE: cima del Fariñango, con una extensión de 2.000 metros cuadrados y el segundo con una extensión de 2.400 metros cuadrados, tiene los siguientes linderos: NORTE: Herminia Segura de Castro, SUD: Obras Sanitarias de la Nación; ESTE: Camino Público y al OESTE: Cima del Fariñango.

Art. 2º - El terreno expropiado será transferido a título gratuito al CLUB SPORTIVO COLLAGASTA, para la construcción de su campo de deportes.

Art. 3º - El gasto que demande el presente Proyecto de Ley, será imputado a Rentas Generales de la Provincia del Presupuesto del año 1974.

Art. 4º - De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS VEINTIDOS DIAS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTO SETENTA Y TRES.

Antonio Onésimo Saadi
Presidente Provisorio
Cámara de Senadores

Prof. Carlos Alfredo De la Barrera
Presidente
Cámara de Diputados

Juan Marcelo Savio
Secretario
Cámara de Senadores

Prof. Gustavo Alejandro Oviedo
S e c r e t a r i o
 Cámara de Diputados de Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca,
 30 de Noviembre de 1973.

Decreto G. N° 2929

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción; cúmplase, comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Oficial y Archívese.

M O T T

Alberto del Valle Toro

Dcto. E. N° 2930 — 30|11|73 — Subsidio Por \$a. 2.000. Acuérdaseles a las Municipalidades de El Salado y El Puesto (Dpto. Tinogasta) con destino al pago de haberes al personal transitorio y al que prestará servicios en la campaña de Chagas-Maza.

Dcto. H. N° 2931 — 30|11|73 — Min. de Economía. Facúltase al Sr. Ministro para que contrate los servicios de las siguientes personas: Juana R.B. de Saez (L. C. N° 6.359.414); Silvia Elena Ferreyra (L.C. N° 11.682.068) y Nora del Carmen Lopez (L. C. N° 11.079.268); para prestar servicios en el Centro de Computación de Datos.

Dcto. H. N° 2932 — 30|11|73 — Min. de Economía — Apruébanse los contratos de locación de servicios suscriptos con: Sra. Juana R. B. de Saez; Silvia Elena Ferreyra y Nora del Carmen Lopez, quienes prestarán servicios en el Centro de C. de Datos.

Decreto Acuerdo N° 2933

**SUBSIDIO — INSISTESE EN
 DISPOSICIONES DEL
 DCTO. N° 2930|73.**

San Fernando del Valle de Catamarca,
 30 de Noviembre de 1973.

V I S T O :

La Resolución Interna N° 268|73 de la Contaduría Gral. de la Provincia, por la que formula acto de oposición al Decreto E. N° 2930 de fecha 30 del mes en curso, por hallarse comprendido en las disposiciones del Art. 107º de la Ley de Contabilidad, y

C O N S I D E R A N D O :

Que es necesario proveer de fondos a las Municipalidades de El Salado y El Puesto—Dpto. Tinogasta, a fin de atender el pago de sueldos al personal, por lo que debe mantenerse las disposiciones del citado instrumento legal,

Por ello y teniendo en cuenta el Art. 109º Apartado 2) de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en las disposiciones del Decreto E. N° 2930 de fecha 30 del mes en curso, por los motivos invocadas precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

M O T T

Alberto del Valle Toro
Rodolfo Morán

LEY N° 2633 — (Decreto N° 2934).

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA —
 INSTITUTO PROVINCIAL DE
 PREVISION SOCIAL**

*El Senado y Cámara de Diputados de la
 Provincia de Catamarca, Sancionan
 con Fuerza de*

L E Y :

Art. 1º — Modifícase el Presupuesto General de la Administración Provincial -Jurisd. 5- Presupuesto de Operación 1973 — Instituto Provincial de Previsión Social, incorporando el crédito denominado "Aporte al Presupues-